

D. ALEJANDRO MORER BIELSA, Secretario suplente de la Mesa de Contratación.

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación en reunión celebrada el día 12 de enero de 2024, trató entre otros, el siguiente asunto:

4º.- SUMINISTRO, DESPLIEGUE Y PUESTA EN PRODUCCIÓN EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA DE UNA SOLUCIÓN DE PROTECCIÓN DE EQUIPOS DE USUARIO (EDR/XDR) FRENTE A AMENAZAS AVANZADAS DE CIBERSEGURIDAD. Expte nº: 68237/2023. Apertura sobre/archivo electrónico único.

En relación con este particular, se da cuenta a la Mesa de Contratación, del expediente tramitado para la contratación del **SUMINISTRO, DESPLIEGUE Y PUESTA EN PRODUCCIÓN EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA DE UNA SOLUCIÓN DE PROTECCIÓN DE EQUIPOS DE USUARIO (EDR/XDR) FRENTE A AMENAZAS AVANZADAS DE CIBERSEGURIDAD**, mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada.

Consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público, se ha recibido la siguiente oferta:

Licitador	Fecha y hora de presentación
NIF: A97929566 Razón Social: NUNSYS, S.A.	10-01-2024 18:01

Seguidamente se procede a la apertura del sobre/archivo electrónico único, resultando lo siguiente:

PLICA ÚNICA presentada por la mercantil **NUNSYS, S.A.**

Adjunta los siguientes documentos:

- 1724-5 Certificado 27001 Rev 2.0_firmado.pdf
- 1724-ENS Certificado 2023-05-26_firmado.pdf
- 1724-W Certificado 20000-1 Rev 2.1 Firmado (002).pdf
- ANEXO I PLAN DE RECUPERACION TRANSFORMACION Y RESILIENCIA.pdf
- ANEXO II PLAN DE RECUPERACION TRANSFORMACION Y



- RESILIENCIA.pdf
- ANEXO III Medio Ambiente.pdf
- ANEXO IV PLAN DE RECUPERACION TRANSFORMACION Y RESILIENCIA.pdf
- ANEXO V PLAN DE RECUPERACION TRANSFORMACION Y RESILIENCIA.pdf
- ANEXO VI MODELO DACI.pdf
- Alberto Ballestin.pdf
- Autorizaciones_de_consulta_A97929566.pdf
- CV - OMAR PASTOR.pdf
- CV_Arturo Raga.pdf
- CV_Enrique Perez.pdf
- Certificado ROLECE 2023.pdf
- DECLARACION ROLECE.pdf
- GRUPO EMPRESAS.pdf
- ISO 14001-2015-09-01-2024.pdf
- ISO 9001-2015-10-01-2024.pdf
- MEMORIA TECNICA .pdf
- Mar Martinez Burgos.pdf
- OFERTA ECONOMICA.pdf

Documento oferta económica:

“(…)

*Que oferto como precio del contrato del SUMINISTRO, DESPLIEGUE Y PUESTA EN PRODUCCIÓN EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA DE UNA SOLUCIÓN DE PROTECCIÓN DE EQUIPOS DE USUARIO (EDR/XDR), FRENTE A AMENAZAS AVANZADAS DE CIBERSEGURIDAD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EN SU MODALIDAD ABREVIADA la cantidad de **Cincuenta y nueve mil novecientos treinta y un euros con diecinueve céntimos / 59.931,19 €** (en letra y números), más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de **Doce mil quinientos ochenta y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos / 12.585,55 €**, lo que supone un precio total del contrato de **Setenta y dos mil quinientos dieciséis euros con setenta y cuatro céntimos / 72.516,74 €**.*

17. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA SU APLICACIÓN. IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

Las ofertas de los licitadores si puntuarán conforme a los criterios de valoración que se describirán a continuación. El número máximo de puntos que puede obtener una oferta son cien (100). Para cada licitador se sumaran todos los puntos obtenidos en cada uno de los criterios de valoración para su oferta. Resultará adjudicatario el que obtenga el mayor número de puntos. La oferta económica que se realice deberá desglosarse en: (1) precio ofertado SIN



IMPUESTOS para los suministros y (2) precio ofertado SIN IMPUESTOS para los servicios. En caso de no desglosarse, la plica será automáticamente descartada por no adecuarse a lo solicitado en este PPT.

Tal y como se solicita en el PPT, el precio ofertado de manera desglosada en SUMINISTROS y SERVICIOS, SIN IMPUESTOS, es el siguiente

SUMINISTROS – Cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y tres euros con cincuenta y nueve céntimos / 44.143,59 €

SERVICIOS – Quince mil setecientos ochenta y siete euros con sesenta céntimos / 15.787,60 € “

Finalizada la apertura del sobre/archivo electrónico único, resulta ser que, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, en número de **cinco**, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

Primero.- Calificar positivamente la documentación administrativa presentada por la mercantil **NUNSYS, S.A.**, y en consecuencia, **admitir** a la misma al procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, para el **SUMINISTRO, DESPLIEGUE Y PUESTA EN PRODUCCIÓN EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA DE UNA SOLUCIÓN DE PROTECCIÓN DE EQUIPOS DE USUARIO (EDR/XDR) FRENTE A AMENAZAS AVANZADAS DE CIBERSEGURIDAD.**

Segundo.- Solicitar a D. Oscar Serrano Domínguez, informe técnico a la documentación aportada en el sobre/archivo electrónico único, por la única mercantil presentada y admitida al procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, para la contratación del SUMINISTRO, DESPLIEGUE Y PUESTA EN PRODUCCIÓN EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA DE UNA SOLUCIÓN DE PROTECCIÓN DE EQUIPOS DE USUARIO (EDR/XDR) FRENTE A AMENAZAS AVANZADAS DE CIBERSEGURIDAD:

- NUNSYS, S.A.

Dicho informe deberá contener:

- Si la oferta presentada cumple o no con las especificaciones técnicas de los pliegos que rigen la contratación que nos ocupa.

En el supuesto de que el licitador no cumpliera con dicha especificación, deberá de informar si dichos incumplimientos, son o no, objeto de subsanación.



- Si la oferta económica presentada, puede o no, ser calificada como oferta anormal o desproporcionada (art. 85 del RD 1098/2021 y art. 149 de la Ley 9/2017)

Si se identificase la oferta en presunción de anormalidad, deberá de informar con claridad, de que manera el licitador debe justificar la viabilidad de su oferta.

- Únicamente en el supuesto de que el licitador, cumpla con las especificaciones técnicas y se considere viable su oferta, deberá de emitir informe de valoración de la misma, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige la contratación que nos ocupa.

La presente certificación se expide antes de ser aprobada el acta que la contiene y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

